ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA AQT

DECRETO ALCALDICIO N° 168

LA LIGUA, 22 ENE 2026

MAT.: Programa municipal Caminantes del Valle 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753 del 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 35/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado "CAMINANTES DEL VALLE 2026 MUSEO LA LIGUA AQT", de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Museo

PPV/FMO/DAM

RECIBIDO 15 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 09:50

RECIBIDO 11:00 19 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 10:30 h. 22 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 15:15 hrs 15 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM

EXAMINADO 15 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

PROGRAMA MUNICIPAL
"CAMINANTES DEL VALLE 2026 MUSEO LA LIGUA AQT".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Dar a conocer el valor natural y cultural del territorio provincial y regional a la comunidad local, a través de la práctica del senderismo y la arqueología pública.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:
El programa consiste en la realización rutas de senderismo en nuestra accidentada geografía local (cordillera, valle y costa), orientada a explorar su riqueza científica, natural, cultural y patrimonial, para la comunidad local.

Se contempla en cada ruta dar a conocer a los participantes (caminantes) aspectos relevantes de su biodiversidad y patrimonios culturales, de manera amena, didáctica y cercana, con el fin de construir comunidad y fomentar la cultura científica. Cada salida a terreno será acompañada por especialistas en ecoturismo, arqueología e interpretación del patrimonio, para propiciar una experiencia viva y educativa en la naturaleza.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
Se contempla realizar al menos una ruta al mes, los fines de semana (sábado y/o domingo), de enero a diciembre de 2026, a distintos destinos de la provincia de Petorca y región, para que al término del año, haber recorrido de cordillera a mar, nuestro territorio local.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de $ 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos).
El rubro de gasto a considerar es el siguiente:

ITEM 1.- ARRIENDO DE BUS PARA TRASLADOS	$ 2.400.000.-
TOTAL	**$ 2.400.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA
ARTURO QUEZADA TORREJÓN

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICPALIDAD LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA. Pedro Polanco N° 698.
La Ligua. Región de Valparaíso. Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museolaligua@gmail.com
www.museolaligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°35/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Caminantes del Valle 2026 Museo La Ligua AQT", por el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2026, por la suma total de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 14 de Enero del 2026.-